

EXCELSIOR

Prohíben Política en Universidades Porteñas

BUENOS AIRES, 4 de noviembre. (AFP)—Todas las actividades políticas y sindicales fueron formalmente prohibidas en las universidades argentinas, de acuerdo al nuevo estatuto adoptado por el gobierno del Presidente Roberto Viola, se anunció hoy en Buenos Aires. "Cualquier actividad que signifique propaganda, adoctrinamiento, proselitismo, agitación política o sindical, así como la propagación de ideas políticas o subversivas están estrictamente prohibidas en la universidad", estipula el séptimo de los 122 artículos de la Nueva Ley que establece el funcionamiento de las 23 universidades estatales de Argentina.

EL DIA

Nueva Ley

En Argentina serán refinanciados los pasivos de varias empresas

BUENOS AIRES, 4 de noviembre DPA.—Los pasivos de las empresas serán refinanciados mediante un complicado sistema y en forma parcial, en el marco de los esfuerzos para reflotar la tambaleante economía argentina.

La respectiva ley, que fue publicada esta madrugada después de más de cuatro meses de preparación, establece que los pasivos industriales serán refinanciados en un 50 por ciento, en tanto que los de la agricultura y del comercio lo serán en un 40 por ciento.

La refinanciación será a siete años, con tres años de gracia y a tasas de interés del tres por ciento anual sobre los valores indexados de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

La medida de fomento alcanza solamente a compromisos existentes al 31

de agosto de este año en moneda nacional, quedando excluidos los de carácter particular y en monedas extranjeras.

El mecanismo a aplicarse consiste en la emisión de un "bono de reactivación" que emitirá el Tesoro Nacional a favor del Banco Central, que a su vez creditará líneas de refinanciación a los bancos que se adhieren al sistema.

El riesgo estará a cargo en un 75 por ciento de un fondo de garantía, que se nutre de la mitad de los intereses que los bancos cobrarán a sus clientes, y del Banco Central que deberá pagar si el fondo de garantías se agota, pero que debitará a su vez por esas sumas a la tesorería. El 25 por ciento restante queda a cargo de los bancos, los que deberán examinar en cada caso si la concesión del crédito de refinanciación abre una razonable pers-

pectiva para el saneamiento de su cliente.

Las empresas que toman esos créditos de refinanciación a su vez están obligadas a incrementar su capital dentro de dos años en por lo menos el diez por ciento del monto de los créditos de refinanciación.

En realidad y de acuerdo con expertos consultados por la DPA se trata de un sistema complicado de carácter contable y cuyos alcances reales se sabrán cuando salga la reglamentación de la ley que está a cargo del Banco Central.

Se estima que los efectos inmediatos de mayor liquidez traerán cierto alivio a sectores sobreendeudados, pero también mayor inflación. A largo plazo los efectos no son calculables con exactitud, ya que finalmente las falencias financieras resultantes de esa acción deberán ser absorbidas por la Tesorería Nacional, que a su vez es la autoridad superior del Banco Central.